



# Julen Rementeria del Puerto. Senador

Of. JRDP/LXIV/428/2020

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Comisión Permanente del Congreso de la Unión**  
**Presente.**

Los suscritos, Legisladoras y Legisladores a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional en las Cámaras de Diputados y Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108, 109, 110 y 276 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República; y artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente el siguiente **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la titular de la Secretaría de la Función Pública a realizar diversas acciones producto de la asignación de contratos en favor de la empresa Cyber Robotics Solutions de León Manuel Bartlett Álvarez, hijo Manuel Bartlett Díaz, actual Director General de la Comisión Federal de Electricidad.** Lo anterior, al tenor de las siguientes:

## CONSIDERACIONES

El pasado 1º de mayo, una investigación de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), dio a conocer que la delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Hidalgo asignó a la empresa Cyber Robotics Solutions, propiedad de León Manuel Bartlett Álvarez, un contrato por 31 millones de pesos por la compra de 20 ventiladores respiratorios. Cada equipo fue vendido en un millón 550 mil pesos, que es el precio más alto desde que se declaró la emergencia sanitaria por Covid-19, de acuerdo con una revisión de contratos públicos.

León Manuel Bartlett Álvarez es hijo de Manuel Bartlett Díaz, actual Director General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), integrante del gabinete del Presidente López Obrador y quien ha estado bajo sospecha por presunto enriquecimiento ilícito, al exhibirse el gran número de propiedades que tiene en su haber.

El contrato a Cyber Robotics Solutions fue asignado el 17 de abril por el IMSS y ese mismo día el IMSS Hidalgo pagó 880 mil pesos a otro proveedor llamado Conduit Life, por un ventilador de similares características, pero importado de Eslovaquia. Desde el 27 de marzo, cuando el presidente López Obrador firmó un decreto para que el gobierno federal pudiera adquirir de manera directa y sin licitaciones equipo médico, se han efectuado 30 procedimientos de asignación para la compra de ventiladores respiratorios.



## Julen Rementeria del Puerto. Senador

En la revisión de contratos realizada por MCCI se compararon los precios pagados por el gobierno federal por ventiladores de similares características, descritos por el Consejo de Salubridad General como "equipo electromecánico controlado por microprocesador, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes que tienen comprometida la función respiratoria", detectando una diferencia de hasta 85% entre el precio más barato y el más caro.

De acuerdo a MCCI, Bartlett Álvarez aportó como su domicilio el ubicado en Calle Sierra Aconcagua 510, en Lomas de Chapultepec, en la Ciudad de México, casa que de acuerdo a la investigación que realizó la Secretaría de la Función Pública (SFP) sobre los bienes de Bartlett Díaz en 2019, se identificó que pertenece a una empresa en la que el funcionario ha sido accionista.

Otra investigación a cargo del periodista Carlos Loret de Mola descubrió que el pasado 30 de abril, sin licitación y amparado en las reglas de compras por la emergencia de Covid-19, la empresa Cyber Robotics Solutions de Bartlett Álvarez obtuvo un contrato por 94.9 millones de pesos por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para proveer equipo de ultrasonido torácico portátiles de mesa para tórax y pulmón.

Este contrato se suma a los que Bartlett Álvarez ya ha firmado con las Secretarías de la Defensa Nacional (SEDENA), de la Marina, el IMSS y otros con el ISSSTE por un total de 162 millones de pesos, de acuerdo con los contratos disponibles en la página de Compranet.

Hace apenas unos días, el Presidente López Obrador, al anunciar las acciones para beneficiar a la clase media y a las grandes empresas durante la crisis generada por el Covid-19, reiteró que la primera acción sería que no habría corrupción en su gobierno.

Como fue la mayor parte de esas acciones, el Presidente no señaló cómo se haría eso, ni en qué tiempo, ni cómo se medirá, etcétera, pero más allá de eso, hasta ahora, los hechos contradicen el propósito expresado por el Presidente.

La mejor manera de incrementar la corrupción en los negocios públicos, es la de evitar las licitaciones públicas para privilegiar las adjudicaciones directas y las invitaciones restringidas, y es el caso que, al 14 de abril, de acuerdo con MCCI, el porcentaje de contratos entregados por adjudicación directa no sólo no se ha reducido respecto de gobiernos anteriores, sino que ha aumentado. Hoy por hoy se asignan 3 de cada 4 contratos por esa vía.



## Julen Rementeria del Puerto. Senador

Se puede argumentar que este fenómeno es producto de la pandemia, que obliga al gobierno federal a realizar compras de emergencia que no pueden sujetarse a procedimientos licitatorios que tomarían demasiado tiempo, pero no, la explicación de este fenómeno no está ahí, ya que si quitamos de la ecuación a las dependencias que están autorizadas a prescindir de licitaciones por estar atendiendo la pandemia, como lo son el IMSS, el ISSSTE, el INSABI, la SEDENA y la Marina, en el resto del gobierno el porcentaje de adjudicaciones crece a 8 de cada 10; esto es más alto que lo que ocurría con los gobiernos anteriores, constituyéndose en un foco rojo detonador de la corrupción en el gobierno que encabeza el Presidente López Obrador.

Al 14 de abril se habían registrado 39,808 contratos, de los cuales 30,340 (76.2%) se asignaron por adjudicación directa, y sólo 7,015 por licitación pública. Si excluimos a las dependencias que conforme al decreto están atendiendo la pandemia, el porcentaje de contratos adjudicados directamente aumenta al 81.7%.

Ya desde mucho antes de la pandemia, se había señalado el alto porcentaje de adjudicaciones directas que se realizan en el actual gobierno; en este sentido, lo que la pandemia está haciendo es otorgarles a los funcionarios públicos el pretexto perfecto para realizar más adjudicaciones directas, a realizar compras en condiciones más opacas y más corruptas. Quizá a esto se refería el dicho de que la pandemia les venía "como anillo al dedo".

La urgencia por adquirir los materiales, equipos e insumos que requiere el sector salud en medio de esta emergencia sanitaria, no debe ser el caldo de cultivo para adquisiciones gubernamentales opacas e irregulares, con sobre costos que afecten al erario público, con posible conflicto de interés y con la presencia de tráfico de influencias.

La emergencia sanitaria no es una licencia para defraudar al erario público, con procesos opacos y discrecionales, donde se gestan actos de corrupción, y donde los únicos beneficiados por los contratos son los aliados políticos y sus familiares. Eso no es ético.

Para quienes ofrecieron un gobierno menos corrupto, es hora de que lo demuestren con hechos y no palabras. Es por ello que hoy, las y los legisladores del Partido Acción Nacional, ponemos a consideración de esta Comisión Permanente un exhorto al Gobierno Federal a efecto de que investigue y, en su caso, sancione a las personas que resulten responsables por el proceso de compra de ventiladores a cargo del IMSS en el Estado de Hidalgo, para atender la pandemia por el Covid-19.

De igual forma para exhortarlo a instrumentar mecanismos que garanticen la máxima transparencia, control, vigilancia y fiscalización en el ejercicio de los recursos públicos en



## Julen Rementeria del Puerto. Senador

los procesos de adjudicación directa con motivo de la emergencia sanitaria, que permitan alcanzar un uso óptimo de los recursos de las y los mexicanos.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas señala que un servidor público incurre en actuación bajo Conflicto de Interés cuando intervenga por motivo de su cargo en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga intereses personales, familiares o de negocios. Asimismo, establece que cometerá tráfico de influencias el servidor público que utilice la posición que su cargo le confiere para inducir a que otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, para generar cualquier beneficio, provecho o ventaja para sí o para otras personas, incluyendo parientes consanguíneos. Es por ello que también exhortamos al Ejecutivo Federal a que investigue la actuación de Manuel Bartlett Díaz en las adjudicaciones en favor de la empresa de su hijo, al contar con una posición de relevancia e influencia en el gabinete del Presidente López Obrador.

Por todo lo antes expuesto, las suscritas legisladoras y legisladores, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la titular de la Secretaría de la Función Pública a investigar y, en su caso, a sancionar a los posibles responsables por la afectación al erario público federal, derivado del proceso de contratación de la empresa Cyber Robotics Solutions, propiedad de León Manuel Bartlett Álvarez, a cargo de la delegación del IMSS en Hidalgo, quien le asignó un contrato por 31 millones de pesos por la compra de 20 ventiladores respiratorios con un costo individual de un millón 550 mil pesos, siendo el precio más alto registrado por esos dispositivos médicos desde que iniciaron las compras gubernamentales para atender la emergencia sanitaria por Covid-19.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la titular de la Secretaría de la Función Pública a instrumentar mecanismos que garanticen la máxima transparencia, control, vigilancia y fiscalización en el ejercicio de los recursos públicos de los procesos de adjudicación directa, con motivo de la emergencia sanitaria por Covid-19, que permita alcanzar un uso óptimo de los recursos del erario federal.



## Julen Rementeria del Puerto. Senador

**TERCERO.- La Comisión Permanente exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la titular de la Secretaría de la Función Pública a investigar y, en su caso, sancionar a Manuel Bartlett Díaz, Director General de la Comisión Federal de Electricidad y miembro del gabinete del Presidente de la República, por su posible actuación bajo conflicto de interés y tráfico de influencias en la asignación de contratos por parte de las Secretarías de la Defensa Nacional, de la Marina, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por un total de 162 millones de pesos, en favor de la empresa Cyber Robotics Solutions, propiedad de su hijo León Manuel Bartlett Álvarez.**

**Atentamente**

Salón de la Comisión Permanente en el Senado de la República a 5 de mayo de 2020

**Legisladoras y Legisladores del Partido Acción Nacional**

**Senador Julen Rementeria del Puerto**